



DEPARTAMENTO JURIDICO  
K. 5380 (1019)2013

2233

Jurídico

ORD.: \_\_\_\_\_/

**MAT.:** No existe inconveniente para que la empresa Maim Chile SPA, implemente el dispositivo de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo denominado "Victoria". Ello, sin perjuicio de las observaciones que este Servicio, en uso de su facultad fiscalizadora, pueda efectuar en lo sucesivo mediante fiscalizaciones en terreno.

**ANT.:** 1) Ord. N°2076, de 22.05.2013, de Dirección del Trabajo.  
2) Ord. N°924, de 02.05.2013, de Directora Regional del Trabajo, Región Metropolitana Oriente.  
3) Presentación de 11.12.2012, de Sr. Gil Kind, en representación de empresa Maim Chile SPA.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

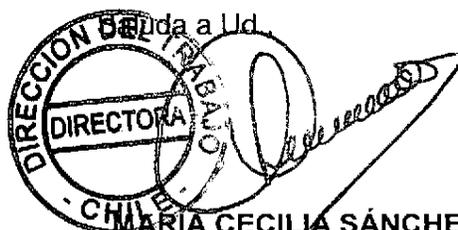
31 MAY 2013

A : SR. GIL KIND  
MAIM CHILE SPA  
AVENIDA KENNEDY N°9001, OFICINA 6112  
LAS CONDES /

Mediante presentación del antecedente 3), usted solicita autorización de este Servicio para implantar el sistema automatizado de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo denominado "Victoria".

Al respecto, cúpleme informar que la misma consulta ha sido respondida recientemente a esa empresa, mediante Ord. N°2076, de 22.05.2013, cuya copia se adjunta para su mejor comprensión.

De acuerdo al pronunciamiento jurídico precitado, no existe inconveniente para que la empresa Maim Chile SPA, implemente el dispositivo de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo denominado "Victoria". Ello, sin perjuicio de las observaciones que este Servicio, en uso de su facultad fiscalizadora, pueda efectuar en lo sucesivo mediante fiscalizaciones en terreno.



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO

MAO/SMS/RGG

Distribución:  
-Jurídico - Partes - Control